

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 173-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0102.** Expedida a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **JUAN CARLOS JIMENEZ PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.751.882**, quien figura como Titular del dominio, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (06 de agosto de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS JIMENEZ PEREIRA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.